INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	Trimestre correspondiente al 1 de Octubre al 31 de Diciembre 2019
Entidad:	IDECESAR
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra
Cargo:	Asesora de Control interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019.

MARCO LEGAL.

1.Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2.Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3.Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4.Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6.Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
7.Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8.Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR,

correspondiente a el cuarto trimestre de 2019; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. La Metodología establecida para la elaboración del informe fue establecida bajo la Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Octubre a el 31 de Diciembre de 2019.
Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago…"

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes a el cuarto trimestre de 2019, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios persónales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos,
-Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones

GASTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total cuarto trimestre
Energía	11,726,532	12,295,836	12,203,134	**36,225,502**
Agua-Emdupar	831,311	635,697	2,129,084	**3,596,092**
Tel. Celulares	447,503	447,503	447,503	**1,342,509**
LíneasTel. Fijos¨+internet	585,157	333,756	836,558	**1,755,471**
Viáticos				
Tiquetes		630,000		630,000
Gastos de personal y honorarios	31,000,000	31,000,000	28,150,000	**90,150,000**
Total/ Mes Variación	**13,590,503**	**45,342,792**	**15,616,279**	**133,699,574**

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

-Energía
-Agua
-Teléfonos fijos e internet
-Teléfonos celulares
-Viáticos
-Gastos de personal

El consumo de energía, agua y alcantarillado, y demás tuvieron un comportamiento igual o parecido en el trimestre, en comparación con los meses de Julio, agosto y septiembre.

En lo concerniente a líneas fijas y celulares también presentan una leve disminución, es factible mantener la tendencia de ahorro presentada en telefonía celular asi como de energía eléctrica generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar para este propósito.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS : Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 .

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
N°	**Niveles**	**Cargo**
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria
9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera
10	Profesional	Prof.Univ. Oficina de Riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas Extras	0

El Instituto no hace pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.
Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos hasta el mes de Diciembre, No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el cuarto trimestre de 2019.

Mes	Valor
Octubre	43.136.039
Noviembre	37.063.949
Diciembre	29.383.566
Total trimestre pago nomina	109.583.554
Prima de Navidad	69.189.276

La nómina de personal del mes de Diciembre tuvo una variación con la salida a vacaciones de los empleados :Marta Niño Quiroga, Ella Fidelina Fuentes, Wilder Arias, Lucas Francisco Monsalvo H, Maria Teresa Movil Guerra.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y servicios profesionales durante el Cuarto trimestre de 2019.

Se procedió a consultar los contratos suscritos por prestación de servicios con cargo al rubro presupuestal honorarios, en los cuales se identificó la necesidad de apoyo para las diferentes dependencias.

N°	Nombre Contratista	Valor Contrato
1	Helene Tatiana Gómez M	39.316.667
2	María Delfina Amaris Ariza	41.420.000
3	Unaldo Rocha Calderón	27.250.000
4	Héctor Joaquín Ortiz	41.420.000
5	Violeta Ortiz Benavides	38.150.000
6	Karen Vega	25.000.000
7	Carlos Solano Hinojosa	25.070.000
8	Julio Mario Celedon Sánchez	30.520.000
9	Yuleinis Moreno Beltrán	30.520.000
10	María Fernanda Alba	38.150.000

HONORARIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Octubre: $ 31.000.000

Noviembre: $ 31.000.000

Diciembre: $ 28.150.000

Total Trimestre: $ 90.150.000

Se verificó que en los contratos suscritos (10) para la presente vigencia 2019, en los estudios previos de cada contrato se especifica la insuficiencia o la inexistencia de personal en la planta de Idecesar para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por cada dependencia, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer las necesidades del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.
En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

Observación: La administración de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, Facebook, Twitter, cartelera institucional, correo electrónico, Whatsapp.

Viajes y Viáticos: Se recomienda para el próximo año mantener los esfuerzos para no tener la tendencia de aumento sobre este concepto, ya que la misma se mantiene casi siempre igual.

SEGUROS Y POLIZAS
Durante el cuarto trimestre de 2019 el Instituto no adquirió ninguna póliza para amparar bienes y servicios.

CONCLUSIONES:

- La oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

-No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.
-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

-Seguir haciendo capacitaciones en ahorro de energía, agua, papelería e insumos etc, con todo el personal del Instituto.

-Seria conveniente que una sola persona maneje la fotocopiadora, y llevara una relación de cuantas copias se sacan al día.

- La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero.

-Mejorar la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar en especial por concepto de Servicios Públicos.

-Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos, comunicaciones, etc.

-Fuente de información oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno
ORIGINAL FIRMADO